

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON 03 SEP 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1 6 8 6 /

CONCON,

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto año 2019, Ord. N° 1611 de fecha 19.08.19 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 249 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. AUTORIZASE CONTRATO en calidad de Honorarios por el día 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2019 a D. **ITALO ALBORNOZ GUZMAN**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 228.000, impuesto incluido, para prestar los servicios de monitor **TALLER DE DEFENSA PERSONAL**.

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA PREVIENE APORTE MUNICIPAL”**

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- CONTABILIDAD
- DIDECO
- INTERESADO



ALCALDE

OSCAR RUIMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado